

**SOLICITUD DE PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y
ACTUACIONES PARA LA FORMACION DE PERSONAL INVESTIGADOR
ASOCIADAS A DICHS PROYECTOS 2023**

**PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE
INNOVACIÓN 2021-2023**

**CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE
GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO**



MINISTERIO
DE CIENCIA, INNOVACIÓN
Y UNIVERSIDADES



Cofinanciado por
la Unión Europea



AGENCIA
ESTATAL DE
INVESTIGACIÓN

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Área de Investigación y Transferencia
Servicio de Gestión de Investigación

! PLAZOS IMPORTANTES !

<u>FECHA LÍMITE</u>	<u>TRÁMITE</u>	<u>MEDIO</u>
<u>17 DE ENERO</u>	Investigadores sin vinculación permanente → solicitar participación como IP	CAU → https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0018
<u>19 DE ENERO</u>	Investigadores sin vinculación permanente → solicitar participación como miembro del Equipo de Investigación	CAU → https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0016
<u>19 DE ENERO</u>	Investigadores con otras situaciones excepcionales → solicitar participación como miembro del <u>Equipo Investigador</u> .	CAU → https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0017
<u>22 DE ENERO</u>	<p>Comunicación de miembros del equipo de investigación.</p> <p>Además en dicho CAU se deberá incluir, en su caso:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Las autorizaciones del personal de instituciones externas a la UCA a participar en el proyecto. ✓ Documentación acreditativa de IP en expectativa de nombramiento/ contratación. 	CAU → https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0019
<u>23 DE ENERO</u>	Investigadores UCA con vinculación permanente que quieren participar en proyectos externos (de otras entidades) → Solicitud para participar en proyectos externos	WIDI → https://widi.uca.es/
<u>24 DE ENERO A LAS 12:00</u>	<u>FINALIZA EL PLAZO INTERNO PARA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES</u> , esto es, poner a disposición del RL la solicitud para su firma y presentación.	Puesta a disposición a través de la Plataforma de Solicitudes. Posteriormente se enviará un correo a proyectos.estatales@uca.es solicitando la firma de la Representante Legal
<u>30 DE ENERO A LAS 14:00</u>	Cierre de la convocatoria para presentar las solicitudes ante la AEI	
<u>1 DE MARZO</u>	Poner a disposición del Vicerrectorado la solicitud firmada por TODOS los miembros (IP1/IP2, en su caso, miembros del Equipo de Investigación y miembros del Equipo de Trabajo)	Por correo electrónico proyectos.estatales@uca.es (firmas electrónicas) o de forma presencial o a través de correo interno (firmas manuscritas)

MODALIDADES DE PROYECTOS

Se distinguen 2 modalidades de proyectos:

- ❖ **PROYECTOS DE «INVESTIGACIÓN NO ORIENTADA».**
- ❖ **PROYECTOS DE «INVESTIGACIÓN ORIENTADA».**



MODALIDADES DE PROYECTOS

Proyectos «Investigación NO Orientada»

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos sin orientación temática previamente definida, y tienen como objetivo primordial el avance del conocimiento, independientemente del horizonte temporal y su ámbito de aplicación.

Proyectos «Investigación Orientada»

- **FINALIDAD:** Se trata de proyectos que están orientados a la resolución de problemas concretos y vinculados a las prioridades temáticas asociadas a los grandes desafíos de la sociedad que figuran en el PEICTI.

Web de la convocatoria: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2023/convocatoria-1>

PRIORIDADES TEMÁTICAS

En la programación del PEICTI 2021-2023 se determinan seis prioridades temáticas:

- 1) **SALUD**
- 2) **CULTURA, CREATIVIDAD Y SOCIEDAD INCLUSIVA**
- 3) **SEGURIDAD CIVIL PARA LA SOCIEDAD**
- 4) **MUNDO DIGITAL, INDUSTRIA, ESPACIO Y DEFENSA**
- 5) **CLIMA, ENERGÍA Y MOVILIDAD**
- 6) **ALIMENTACIÓN, BIOECONOMÍA, RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE**

TIPOS DE PROYECTOS

Tipo B

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con trayectoria investigadora consolidada y que cumplan los requisitos administrativos que indica la convocatoria

Tipo A

Proyectos dirigidos por uno/a o dos IP con contribuciones científico-técnicas relevantes e innovadoras que no han sido previamente IP de proyectos de más de un año de duración y con fecha del grado de doctor entre el **1 de enero de 2013** y el **31 de diciembre de 2021** (Ampliación del plazo situaciones art.8 c)

RTA: encuadrados en la línea prioritaria 6, centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA



COMPONENTES DEL PROYECTO

FORMAS DE PARTICIPACIÓN

COMO INVESTIGADOR
PRINCIPAL
(PODRÁ HABER DOS)

COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE
INVESTIGACIÓN

COMO MIEMBRO DEL
EQUIPO DE TRABAJO

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

REQUISITOS, VINCULACIÓN, COMPATIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN:

- Los proyectos tendrán 1 o 2 IP. Tendrán la misma consideración a todos los efectos, aunque únicamente uno de ellos será el interlocutor con la Agencia.
- Grado de Doctor anterior a 1 de enero de 2022 (Ampliación para los proyectos tipo A en situaciones Art 8.3 c).
- Régimen de participación (fecha de finalización anterior al 31 de agosto de 2024).
- Vinculación durante la duración del proyecto.
- Los **requisitos** y el régimen de **compatibilidad** y **participación** deben cumplirse desde el plazo de presentación de solicitudes hasta la finalización del periodo de ejecución del proyecto (IP y equipo de investigación).

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

REQUISITOS:

- A) GRADO DE DOCTOR/A.
- B) CUMPLIR EL REQUISITO DE VINCULACIÓN.
- C) NO ESTAR CONTRATADO/A CON CARGO A LOS FONDOS OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS DE PLANES ESTATALES DE INVESTIGACIÓN...
- D) CUMPLIR EL RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD.
- E) REQUISITOS IP de Proyectos TIPO A.



REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

A) GRADO DE DOCTOR/A.

Deberá ser anterior al 1 de enero de 2022 (fecha del acto de defensa y aprobación, en caso de tener 2 doctorados será el primero).



REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

- B) CUMPLIR EL REQUISITO DE VINCULACIÓN (art.8)**, desde el cierre de la solicitud hasta el fin del periodo de ejecución del proyecto:
- **Con la Entidad solicitante** (UCA): tener una relación funcionarial, estatutaria, laboral o cualquier otro vínculo profesional . Punto 4 Criterios : PDI no permanente doctor solicitar autorización CAU hasta **miércoles 17 de enero**:
<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0018>
 - **Con otra Entidad**: cumplir requisitos art.7 y presentar **AUTORIZACIÓN** para participar y **COMPROMISO DE VINCULACIÓN** mediante **DECLARACIÓN FIRMADA** DEL RL de dicha ENTIDAD.
(No se adjunta con la solicitud, se deposita en UCA en el plazo de solicitud).
 - La expectativa de nombramiento o contratación se considerará vinculación suficiente.
(Documento que acredite el nombramiento o contratación quedando la UCA como depositaria).
 - Los/as contratados/as del programa «Ramón y Cajal», del Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad en I+D+i, y aquellos contratados, que estén en posesión del certificado I3 o R3, en el marco de otros programas posdoctorales del PEICTI, independientemente de la fecha de finalización de su relación contractual.

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

C) NO ESTAR CONTRATADO/A CON CARGO A LOS FONDOS OBTENIDOS EN CONVOCATORIAS de los planes estatales de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016 o 2017-2020 o 2021-2023, con excepción del Programa del Talento y su Empleabilidad en I+D+i o ayudas «Severo Ochoa» y «María de Maeztu».

D) RÉGIMEN DE PARTICIPACIÓN Y COMPATIBILIDAD:

1. Si se figura en 1 solicitud no se podrá figurar en otra.
2. No se podrá figurar como IP si tiene en ejecución otro proyecto (como IP o miembro del equipo de investigación) con fecha de finalización posterior al 31 de agosto de 2024 (no se tienen en cuenta las prórrogas).
3. No habrá incompatibilidad con la participación en proyectos: Programa Marco de I+D+i Horizonte 2020 o de Iniciativas de Programación Conjunta del Espacio Europeo de Investigación, Planes regionales...,o de cualquier otra convocatoria que no figure en Anexo V (siempre que se respeten el límite máximo de horas/año para cada categoría profesional establecido en el Convenio Laboral o equivalente)

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

REQUISITOS IP de Proyectos TIPO A :

- No haber sido IP durante más de 1 año en proyectos de investigación (Anexo V) ni en modalidades de planes nacionales anteriores).
- Cuando el proyecto de tipo A se presente con dos IP, ambos/as deberán cumplir los requisitos.
- La fecha de obtención del **grado de doctor/a** deberá estar comprendida: entre el **1 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2021**. La fecha límite inferior de enero de 2013 podrá ampliarse si se justifica alguna de las siguientes situaciones:
 - 1º Situaciones de incapacidad temporal.
 - 2º Períodos de tiempo dedicados al disfrute de permisos, licencias, reducciones de jornada y excedencias, así como por otras razones art.8.3.c)
- Estas circunstancias se indicarán y acreditarán en el momento de la solicitud (art.18).
- Será compatible la aplicación de más de una de las situaciones, pudiéndose acumular los periodos justificados.

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

ANEXO V. Convocatorias incompatibles.

ANEXO V. Convocatorias incompatibles

Año conv.	Identif. BDNS	Modalidad de la actuación	Órgano convocante
2020	488166	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2020	532399	«Proyectos de I+D+i»	Agencia Estatal de Investigación
2021	541699	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de investigación en Salud. Modalidad A. Proyectos de investigación en salud	Instituto de Salud Carlos III
2021	590214	«Proyectos de Generación de Conocimiento»	Agencia Estatal de Investigación
2022	609489	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de I+D+i en salud	Instituto de Salud Carlos III
2022	662668	«Proyectos de Generación de Conocimiento»	Agencia Estatal de Investigación
2023	682488	Acción Estratégica en Salud. Proyectos de I+D+i en salud	Instituto de Salud Carlos III

REQUISITOS DEL INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

➤ INCUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL IP:

- En el momento de instrucción de la solicitud: **determinará la exclusión del IP.**
- Una vez concedida la ayuda: **interrupción del proyecto e inicio del procedimiento de reintegro total o parcial de la subvención.**


➤ NO REÚNE LOS REQUISITOS 1 DE LOS 2 IP:

Será excluido y se admitirá a trámite la solicitud con 1 IP.



REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DEBEN CUMPLIRSE DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUD HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

- Doctor o titulación universitaria de licenciatura, ingeniería, arquitectura o grado.
 - Vinculación, art 8.2 b), puntos 1º y 3º
 - No estar contratado con cargo a los fondos obtenidos en convocatorias de los Planes 2013-2016, 2017-2020 o 2021-2023 (excepción ayudas Programa Estatal de promoción del talento y su Empleabilidad en las que se requiera el título de doctor/a, o de las ayudas Severo Ochoa y Maria de Maeztu)
 - Régimen de participación
- 

CRITERIOS PARTICIPACIÓN UCA

1. Participación en los equipos de investigación:

- a) Profesores permanentes.
- b) Profesores Ayudantes Doctores con acreditación de Profesor Contratado Doctor o superior.
- c) Ramón y Cajal, Beatriz Galindo, EMERGIA, Juan de la Cierva Incorporación, María Zambrano UCA, o certificación I3 O R3.
- d) Profesores Ayudantes Doctores (opción1: evaluación act.inv, opción 2: acreditación publicaciones 2021-2023.)

La autorización debe solicitarse a través de CAU, hasta el próximo **viernes 19 de enero**, entrando en el siguiente enlace:
<https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I0016>

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

DEBEN CUMPLIRSE DESDE LA FECHA DE CIERRE DEL PLAZO DE SOLICITUD HASTA QUE FINALICE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

d) Régimen de participación y compatibilidad del equipo de investigación:

1. Como miembro del equipo de investigación máximo en 2 solicitudes.
2. Si participa en proyecto anterior con fecha posterior al 31 de agosto de 2024 (sin contar prórrogas) : máximo en 1 solicitud de esta convocatoria. Si participa en más de un proyecto anterior, conforme a lo anterior, no podrá participar en esta convocatoria.
3. No podrá figurar como miembro del equipo de investigación si figura como IP en otra solicitud de esta convocatoria.
4. No podrá figurar como miembro del equipo de investigación si participa como IP en un proyecto concedido en convocatorias anteriores, cuyo plazo fin sea posterior al 31 de agosto de 2024 (sin contar prórrogas).

REQUISITOS GENERALES DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN:

- Determinará la exclusión del/de la investigador/a de todas las solicitudes .
- Se autorizará la reincorporación de los excluidos si acreditan el cumplimiento.



EQUIPO DE TRABAJO

- Personal investigador que no cumpla las condiciones de vinculación
- Personal predoctoral en formación
- Personal técnico de apoyo a la investigación
- Personal Investigador perteneciente a entidades de investigación sin residencia fiscal en España

No deberán figurar en el equipo de trabajo aquellas personas que tengan una relación funcional, estatutaria, laboral o cualquier otro vinculo profesional con la entidad solicitante o con otra entidad que cumpla los requisitos de la convocatoria y por tanto pueda formar parte del equipo de investigación.

1. Deberán consignarse en el formulario de solicitud
2. Las actividades que realicen deberán describirse en la memoria científico-técnica
3. No podrán figurar como responsables de objetivos y tareas del proyecto
4. Podrán imputar gastos subvencionables siempre que se justifiquen en los informes de justificación económica y científico-técnica y tengan vinculación directa con el proyecto

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

1. Se distinguen 2 modalidades de proyectos:
 - a) Proyectos de Investigación No Orientada.
 - b) Proyectos de Investigación Orientada.

2. En cada una de las modalidades se distinguen 2 tipos, en función del/de la IP que lidere el proyecto:
 - a) Proyectos **TIPO A**
 - b) Proyectos **TIPO B**



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

a) Proyectos Tipo A:

- Dirigidos por uno/a o dos IP, deben cumplir los requisitos generales art.8.2 y los requisitos específicos de este tipo de proyectos art.8.3.

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

a) Proyectos Tipo B:

- **Dirigidos por uno/a o dos IP con una trayectoria investigadora consolidada y cumplir requisitos art.8.2.**
- **En la modalidad de proyectos de Investigación Orientada, dentro de los proyectos tipo B, se incluyen los proyectos RTA, dirigidos por 1 o 2 IP. Requisitos: art.8 y art.7.3 sobre la entidad solicitante.**

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS

3. Pueden realizarse de forma:

- INDIVIDUAL con 1 o 2 IP,
- COORDINADA: con varios subproyectos, cada uno de ellos con 1 o 2 IP y un equipo de investigación.

4. Duración de los proyectos y subproyectos: **3 o 4 años** con carácter general.

Excepcionalmente: 2 años cuando el IP no alcance la vinculación suficiente o por motivos científicos extraordinarios.

Plazo de ejecución: se especificará en la Resolución de concesión, no antes del 1 de septiembre de 2024.




CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

5. Los proyectos coordinados deberán reunir las siguientes características:
- Composición: mínimo 2 y máximo 6 subproyectos.
 - Lider: subproyecto coordinador, con IP o 2 IP coordinador responsable de la investigación.
 - Los subproyectos podrán ser de tipo A o B, el coordinador deberá ser tipo B.
 - La modalidad, el área temática y el periodo de ejecución será únicos para todos lo subproyectos y serán los seleccionados por el/la IP coordinador/a



CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS COORDINADOS

- En los proyectos tipo RTA la entidad beneficiaria del subproyecto 1 deberá ser INIA (CSIC) o centros públicos de I+D+i de investigación agraria o alimentaria dependientes de las Comunidades Autónomas, integrados en el sistema INIA (CSIC)-CCAA.
 - Si el subproyecto 1 no fuese propuesto para financiación, el resto de los subproyectos no podrán ser financiados
 - Si el subproyecto 1 es financiado no implica que todos los subproyectos lo sean.
 - **Los subproyectos financiados no podrán subcontratar las actividades que figuren en la memoria como responsabilidad de los subproyectos no financiados**
- 

CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS: DURACIÓN

Como norma general los proyectos tendrán una duración de 3 o 4 años

- Los proyectos que conlleven la realización de campañas oceanográficas tendrán una duración de 4 años
- Se podrá solicitar proyecto de 2 años en casos excepcionales y siempre que se cumplan alguna de las siguientes circunstancias:
 - ✓ Cuando la vinculación del/de la IP no alcance para la ejecución del proyecto de mayor duración
 - ✓ Cuando existan motivos científico técnicos extraordinarios, siempre que se justifiquen debidamente en la solicitud y memoria científico técnica.
 - ✓ La fecha de inicio no podrá ser anterior al **1 de septiembre de 2024**

PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL UCA EN EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN EXTERNOS

Se autorizarán las solicitudes de profesores permanentes hasta **martes 23 de enero**:

Solicitud: <https://widi.uca.es/> **SOLICITUDES DE SERVICIOS - Solicitud Participación Proyecto Externo.**

Si no estuvieran dados de alta en la aplicación, deberán hacerlo previamente a través de la opción “Registrarse”.



CONCEPTOS FINANCIABLES

CONCEPTOS FINANCIABLES (ART. 11)

GASTOS ELEGIBLES:

COSTES DIRECTOS:

(art. 31 Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones). Gastos subvencionables:

- Deben estar **directamente relacionados con el proyecto**.
- Deben ser estrictamente **necesarios**.
- Deben **imputarse dentro del periodo de ejecución** del proyecto.
- Deben **justificarse debidamente** en los informes de seguimiento científico-técnico.

COSTES INDIRECTOS:

- A tipo fijo predeterminado: **25% sobre los Costes Directos del proyecto**.
- **¡ IMPORTANTE: Los CI no se incluyen en la Aplicación de Solicitud.**



CONCEPTOS FINANCIABLES

a) COSTES DE PERSONAL:

ELEGIBLES:

- Personal contratado bajo cualquier modalidad de contratación acorde con la legislación vigente y con las normas a las que esté sometido el beneficiario. Se incluyen los costes de indemnización a la finalización del contrato.
- Tabla de retribuciones UCA (para elaborar el presupuesto): en la web UCA de la convocatoria <https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-2023/>

CONCEPTOS FINANCIABLES

COSTES DE PERSONAL NO ELEGIBLES:

- Los gastos de contratación del IP ni de los miembros del Equipo de Investigación.
- Los costes de contratación del personal investigador personal en formación (van en convocatoria aparte, una vez concedido por el Ministerio)
- Las becas de formación.
- Los gastos derivados de contratos que estén a su vez subvencionados por convocatorias del Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento del PEICTI 2021-2023 (prorrogado a 2024) (Juan De la Cierva, RYC, etc.).
- Gastos de personal realizados con anterioridad al inicio de la ejecución del proyecto.
- El coste adicional (exceso de coste) de contratación no cubierto por otras ayudas.

CONCEPTOS FINANCIABLES

b) COSTES DE MOVILIDAD (viajes, dietas, estancias, seguros y visados):

Novedad

ELEGIBLES:

- Gastos de viajes y estancias de **duración igual o inferior a 30 días naturales en territorio nacional o 3 meses en territorio extranjero:**
 - ✓ Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción.
- Gastos de de viajes y estancias de **duración superior a lo indicado anteriormente o para el caso de campañas de muestreo o toma de datos.**
 - ✓ Serán financiables los gastos de alojamiento, manutención, transporte o locomoción con un máximo de 1.500€ mensuales en territorio nacional, y 1.950€ mensuales para estancias en el extranjero.
- Asistencia a jornadas de seguimiento en el Ministerio.
- Seguros de asistencia médica (donde no sea válida la Tarjeta Sanitaria Europea) y visados

NO ELEGIBLES:

- Comidas de trabajo y atenciones de carácter protocolario.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- c) **ACTIVOS MATERIALES (costes de adquisición, alquiler, arrendamiento financiero, mantenimiento, reparación)**: instrumental, equipamiento científico-técnico e informático y otros elementos necesarios directa y exclusivamente para la ejecución del proyecto.
- d) **Costes de adquisición de MATERIAL FUNGIBLE, suministros y productos similares.** Se excluye el material de oficina y el fungible informático.
- e) **Costes de adquisición de ACTIVOS INMATERIALES**: por ejemplo, programas de ordenador de carácter técnico, vinculados directamente al desarrollo del proyecto (no programas o paquetes generales tipo Office, etc.).
- f) **Costes de solicitud y mantenimiento de DERECHOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, generados en el proyecto.** No son elegibles los gastos de ampliación o renovación de las patentes no generadas durante el periodo de ejecución del proyecto.

CONCEPTOS FINANCIABLES

- g) Costes de BANCOS Y REPOSITORIOS DE DATOS, Y BIBLIOTECAS TÉCNICAS relacionadas con el proyecto.
- h) Costes de COMPUTACIÓN relacionados con el proyecto.
- i) Otros costes derivados de ASESORAMIENTO, REALIZACIÓN DE ESTUDIOS EN MATERIA DE I+D+i, DIFUSIÓN, PUBLICIDAD, PATROCINIO E INTERNACIONALIZACIÓN.
- j) Costes de PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS. OJO al cumplimiento de los requisitos de publicidad: *REFERENCIA DEL PROYECTO financiado por MCIU /AEI /10.13039/501100011033 / FEDER, UE*
- k) Costes derivados de la FORMACIÓN IMPRESCINDIBLE DEL PERSONAL ASOCIADO AL PROYECTO. De corta duración (máx. 30 horas lectivas o equivalente a 1 crédito ECTS), imprescindible para la ejecución del proyecto. **En ningún caso se admite material de oficina.**

CONCEPTOS FINANCIABLES

l) Costes de organización de ACTIVIDADES CIENTÍFICO-TÉCNICAS directamente vinculadas a los objetivos del proyecto (alquiler de salas, traducción, organización de conferencias, eventos, congresos y seminarios).

m) Costes de INSCRIPCIÓN EN CONGRESOS, SEMINARIOS, CONFERENCIAS, JORNADAS TÉCNICAS Y SIMILARES del IP, Equipo de Investigación y Equipo de Trabajo (siempre que pertenezcan a entidades que puedan ser beneficiarias).

n) Costes de utilización de SERVICIOS CENTRALES del organismo.

ñ) Utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas singulares (ICTS) Y GRANDES INFRAESTRUCTURAS CIENTÍFICAS.

CONCEPTOS FINANCIABLES

o) *Novedad* Gastos de INFORME DE AUDITORÍA sólo en caso de cambio de entidad beneficiaria.

! IMPORTANTE: PARA ESTA CONVOCATORIA NO SE PRECISA INFORME DE AUDITORÍA FINAL, POR LO QUE NO SE INCLUYE EN EL PRESUPUESTO.

p) COMPENSACIONES A SUJETOS EXPERIMENTALES no vinculados laboralmente a la entidad beneficiaria.

q) Gastos de SUBCONTRATACIÓN de actividades. Con un máximo del 25% (ampliable) del total de la ayuda concedida.

CONCEPTOS FINANCIABLES

! **IMPORTANTE:** El Criterio 4 “Adecuación del presupuesto solicitado” del Anexo I “Criterios de Valoración” hace referencia al presupuesto → 10% de la evaluación.

4. Adecuación del presupuesto solicitado

Se valorará la claridad, justificación y adecuación del presupuesto solicitado en relación con los objetivos a alcanzar y las actividades a desarrollar en el ámbito del proyecto.



PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PLAZO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA: HASTA EL 30/01/2024 a las 14:00

! PLAZO INTERNO UCA: HASTA EL 24/01/2024 a las 12:00

El plazo es ÚNICO para las acciones a realizar por el IP

¿CÓMO SE PRESENTA UNA SOLICITUD?

PASO 1) El IP1 (interlocutor ante la AEI) presenta la solicitud electrónicamente a través de la APLICACIÓN DE SOLICITUD: <https://aplicaciones.ciencia.gob.es/proyectosid/> disponible en la página web de la convocatoria: <https://www.aei.gob.es/convocatorias/buscador-convocatorias/proyectos-generacion-conocimiento-2023>

Los IPs deben estar dados de alta en el RUS (tanto el IP1 interlocutor, como el IP2)

[https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Servicios%20Comunes%20y%20Otros_RUS%20-%20Registro%20Unificado%20de%20Solicitantes%20\(Gu%C3%ADa%20de%20ayuda%20al%20Solicitante%20y%20Aplicaci%C3%B3n%20Web\)](https://ciencia.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Servicios%20Comunes%20y%20Otros_RUS%20-%20Registro%20Unificado%20de%20Solicitantes%20(Gu%C3%ADa%20de%20ayuda%20al%20Solicitante%20y%20Aplicaci%C3%B3n%20Web))

El IP1 cumplimenta el formulario electrónico de la solicitud, aportando los documentos exigidos en la convocatoria.

- En el caso de proyectos coordinados → el IP1 de cada subproyecto presenta una solicitud para su subproyecto.

PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

PASO 2) Una vez cumplimentada → el IP1 genera una solicitud definitiva “Generar definitivo” → La solicitud pasa en este momento a la **APLICACIÓN DE FIRMA** para que firme y se registre por el **Representante Legal**.

En la solicitud definitiva se consignaran las firmas de:

- ✓ IP 1
- ✓ IP 2 (en su caso)
- ✓ Todos los miembros del EQUIPO DE INVESTIGACIÓN
- ✓ Todos los miembros del EQUIPO DE TRABAJO

TODOS FIRMAN
HASTA EL 
01/03/2024

Este documento no debe enviarse a la Agencia → Se pondrá a disposición del RL, como muy tarde el **24/01/2024 a las 12:00h.**

(La firma y registro del RL completa el proceso de presentación de la solicitud)

RECOMENDACIONES PREVIAS:

- Recabar toda la información (datos académicos y personales de todos los miembros, documentación a aportar...)
- Antes de cerrar revisar los documentos aportados (especialmente Memoria CT y CVA, formatos actuales, de esta convocatoria, requisitos de extensión, ingles si superior a 100.000€)...

CONTENIDO DEL FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD

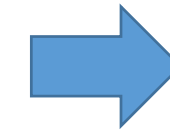
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO - 2023 Salir |
Último acceso:

> Acceso permitido para este usuario/clave

Gestión solicitudes

Selección	Identificador del proyecto	Estado	Tipo
<input type="radio"/>			

• La búsqueda no produjo resultados



Pulsamos “Añadir” y aparecerá otra pantalla para autorizar el tratamiento de datos personales.

Gestión solicitudes

Selección	Identificador del proyecto	Estado	Tipo
<input checked="" type="radio"/>	8861147775-147775-4-823	Abierto	

El estado “abierto” nos indica que podemos empezar a cumplimentar la solicitud. > Pulsamos “Seleccionar”

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INICIO Y ENTIDAD REPRESENTANTE

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO - 2023

Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |

Ultimo acceso: 12/01/2024 09:15:33

Solicitante

- Entidad solicitante

Proyecto

- Datos del proyecto
- Otros datos del proyecto
- Indicadores del proyecto
- Programas de formación
- Buques

Investigadores

- Datos del investigador/a principal 1
- Interrupciones del Investigador/a Principal 1
- Datos del investigador/a principal 2
- Interrupciones del Investigador/a Principal 2
- Miembros del equipo de investigación
- Equipo de trabajo

Presupuesto

- Gastos de personal
- Gastos de ejecución
- Resumen del presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Los campos señalados con * son obligatorios.

Guardar Revisar

Entidad solicitante

Entidad * Buscar

Para gestiones de entidades el representante legal (RL) podrá acceder a la aplicación "Sistema de Entidades", disponible en la sede electrónica, que permite realizar diversas peticiones. Recuerde que es necesario tener un certificado electrónico válido para cualquier petición.

Debe introducir los datos de la persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad

Nombre *

Primer apellido *

Segundo apellido

Teléfono *

Correo electrónico *

Cargo *

Asegurarse guardar los campos introducidos antes de pasar de página

Muestra los errores de la página

Guardar Revisar

Visibles en todo momento:

- ✓ Menú con los 6 apartados
- ✓ Barra de opciones → Detección de errores: muestra los campos pendientes a rellenar de TODA la solicitud. No posible cerrar la solicitud mientras que existan errores.

Una vez seleccionada la entidad se desplegará más información sobre la UCA
→ Importante: elegir el **Representante Legal: María Jesús Ortega Agüera** !

Datos de la persona de contacto: !

- Nombre: María Milagrosa
- Primer apellido: Sanlés
- Segundo apellido: Pérez
- Teléfono: 956015054
- Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
- Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO (I)

PROYECTOS DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO - 2023

Detección de errores | Borrador | Generar definitivo | Volver | Salir |

Último acceso: 12/01/2024 12:00:54

- Solicitante
- Proyecto**
- Datos del proyecto
- Otros datos del proyecto
- Indicadores del proyecto
- Programas de formación
- Buques
- Investigadores
- Presupuesto
- Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
- Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Los campos señalados con * son obligatorios.

Datos del proyecto

Guardar Revisar

Se aconseja a la hora de introducir texto en los campos de tipo caja de texto, como pueden ser los de Currículums, que se introduzcan los datos con el teclado sin copiar el texto de un fichero o web. Si se copia texto de un fichero Word por ejemplo, es común que pueda tener caracteres extraños que puedan causar error en la aplicación. Si se necesita copiar un texto largo que se tenga escrito en cualquier tipo de archivo, cópiese previamente en un editor de texto tipo notepad, y de ahí se vuelve a copiar para después pegarlo en el campo correspondiente de la aplicación.

Recuerde que si durante el periodo de solicitud modifica la forma de ejecución y/o el tipo de proyecto, pueden aparecer nuevos campos de esa modalidad/tipo

A qué modalidad de proyectos concurre: *

Elija una opción de la lista

Elija el tipo de proyecto que solicita *

Elija una opción de la lista

Área temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Subárea temática principal(*)

Elija una opción de la lista

Área temática secundaria

Elija una opción de la lista

Subárea temática secundaria

Elija una opción de la lista

Código NABS *

Elija una opción de la lista

Código FORD *

Elija una opción de la lista

INFORMACIÓN PROYECTO

Título (máximo 175 caracteres) *

Acrónimo (máximo 15 caracteres)

Duración (años) *

Elija una opción de la lista

Forma de ejecución *

Elija una opción de la lista

¿Considera que su proyecto tiene un marcado carácter multidisciplinar?

Elija una opción de la lista

¿Considera que su proyecto tiene un marcado carácter interdisciplinario?

Elija una opción de la lista

¿Se desarrolla su propuesta en el contexto de una actuación de colaboración internacional que compete al Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades a través de acuerdos o memorandos de entendimiento? *

Recomendación → No copiar textos de ficheros en Word.

Primera parte: modalidad/ temática/ códigos. Las prioridades temáticas se recogen en el anexo III de la convocatoria y se encuentran desglosadas en el PEICTI 2021-2023.

Código NABS: siempre indicar una de las 6 opciones del apartado “ AVANCE GENERAL DEL CONOCIMIENTO: I+D FINANCIADA CON FUENTES DISTINTAS A LOS FGU”

Códigos FORD: recoge el área asociada al proyecto, se pueden consultar en el enlace: <https://web.archive.oecd.org/2012-06-15/138575-38235147.pdf>

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DATOS DEL PROYECTO (II)

Solicitante

Proyecto

- Datos del proyecto
- Otros datos del proyecto
- Indicadores del proyecto
- Programas de formación
- Buques

Investigadores

Presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar. No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
Los campos señalados con * son obligatorios.

Otros datos del proyecto

¿Estima que el proyecto de investigación que presenta puede ser susceptible de generar resultados en los que haya que proteger la propiedad intelectual (publicaciones) o industrial (patentes)? *

¿Su proyecto se va a desarrollar en las bases antárticas? *

¿Contempla el proyecto el desarrollo o la aplicación de herramientas de análisis masivo (genómica, proteómica u otras - ómicas)? *

¿Tiene previsto realizar actividades en zonas protegidas (áreas marinas protegidas, red Natura)? *

¿La investigación propuesta es susceptible de experimentación con animales? *

Recuerde que, si se van a utilizar métodos alternativos a la experimentación animal, deberá hacerlo constar en la memoria técnica, detallando los métodos utilizados para la consecución de los objetivos del proyecto.

Recuerde que los proyectos objeto de las ayudas previstas en esta convocatoria deberán atenerse a lo dispuesto en la normativa legal vigente y, en particular, en la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, modificada por la Ley 6/2013, de 11 de junio, y en el Real Decreto 53/2013, de 1 de febrero, por el que se establecen las normas básicas aplicables para la protección de los animales utilizados en experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia, modificado por el Real Decreto 118/2021, de 23 de febrero.

¿Planea acceder a una ICTS para la consecución de los objetivos del proyecto? *

Acepto que, si mi proyecto obtiene una evaluación favorable pero que no alcanza la prioridad necesaria para ser financiado, se transfiera dicha evaluación a mi comunidad autónoma, cuando exista la posibilidad de participación en las convocatorias de programación conjunta con las comunidades autónomas a las que se refiere la convocatoria. *

¿La propuesta de investigación contiene una dimensión de género por su temática, resultados o aplicaciones? *

Este análisis deberá estar desarrollado en la memoria científico técnica en sus distintos apartados.

Resuma brevemente cómo ha contemplado la Integración del análisis de género en la investigación (IAGI) en los distintos aspectos de la propuesta: objetivos, metodología, resultados, aplicaciones e impacto social y económico de los mismos. (máximo 3500 caracteres)

¿La entidad solicitante dispone de un Plan de Igualdad? *

¿Está sujeto el proyecto a la normativa medioambiental (artículo 7 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental)? *

1

2

Otros datos del proyecto: son datos complementarios y **obligatorios**, no se pueden dejar en blanco.

1. *¿Planea acceder a una ICTS para la consecución de los objetivos del proyecto? Respuesta en la web UCA de la convocatoria:* <https://uji.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-2023/>

2. *¿ La entidad solicitante dispone de un plan de igualdad? Responder sí y poner vínculo:* <https://igualdad.uca.es/plan-de-igualdad/>

Otros subconceptos dentro de los datos del PROYECTO:

-Indicadores del proyecto: datos estadísticos de cumplimiento obligatorio (personal involucrado, actividades de formación, resultados previstos...)

-Programas de formación: cumplimentar caso de que se quiera solicitar un contrato predoctoral para la formación de doctores.

-Buques: en caso de que la propuesta incluya el uso de buques oceanográficos.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: INVESTIGADORES

Solicitante

Solicitante

Proyecto

Investigadores

Datos del investigador/a principal 1

Datos del/de la investigador/a principal 1
 Interrupciones del/de la Investigador/a Principal 1
 Datos del/de la investigador/a principal 2
 Interrupciones del/de la Investigador/a Principal 2
 Miembros del equipo de investigación
 Equipo de trabajo

Presupuesto

Implicaciones éticas y/o de bioseguridad

Añadir documentos

Recuerde utilizar el botón Guardar.
 No utilizar los botones Adelante y Atrás del navegador.
 Los campos señalados con * son obligatorios.

¿La IP1 actuará como interlocutoria con la Agencia?

Datos personales
 Seleccione una configuración de sus datos personales de residencia habitual.
 Elija una opción de la lista

Si desea modificar sus datos personales o añadir una nueva configuración, pinche aquí.

Nombre *
 Primer apellido * Segundo apellido
 Correo electrónico *

Sexo *
 Nacionalidad *
 Fecha nacimiento (dd/mm/aaaa) *
 Tipo documento obligatorio * Documento *
 Tipo teléfono * Teléfono * Extensión
 Otro teléfono móvil de contacto

Dirección *
 Provincia * Municipio * Código Postal *

➤ **IP 1:** Algunos campos ya aparecen completados tras los datos introducidos en RUS. No modificables, solo a través de RUS.

Obligatorio- Código ORCID (para publicaciones)
 ➔ **Recomendable: resumen del CV en inglés.**

➤ **IP 2:** misma información que para el IP1 (no autocompletado)

➤ **EQUIPO DE INVESTIGACIÓN: Rol** ➔ misma entidad u otra distinta. Si autorización, no será necesaria adjuntarla. Incluir tantos como se requieran (Añadir). Reseña de su CV con los méritos más relevantes. Listado de 10 aportaciones mas relevantes. **Código ORCID obligatorio.**

➤ **EQUIPO DE TRABAJO:** todos los campos son obligatorios salvo el segundo apellido y el código ORCID.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: PRESUPUESTO

Solicitante
Proyecto
Investigadores
Presupuesto
<input type="radio"/> Gastos de personal
<input type="radio"/> Gastos de ejecución
<input type="radio"/> Resumen del presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

1. GASTOS DE PERSONAL: Presupuesto para contratar al personal con cargo al proyecto. **NO se incluyen en este apartado los contratos predoctorales de formación.** (Desglosar perfil, tareas, duración prevista y necesidad. No puede ser responsable de las tareas)

2. GASTOS DE EJECUCIÓN: Añadir cuantos gastos necesarios dentro de los conceptos:

- adquisición de inventariable
- alquiler de inventariable
- fungible y similares
- mantenimiento de inventariable
- publicaciones (*Novedad*)
- viajes y dietas
- otros gastos

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO: se completa automáticamente. Permite consultar los datos introducidos.

! **IMPORTANTE: Los costes indirectos NO se incluyen en la solicitud, solo se indican los directos.** Los indirectos serán el 25% que establece la convocatoria en caso de que la propuesta resulte aceptada.

Recomendaciones → presupuesto bien justificado, breve descripción de gastos, concretos, evitando referencias genéricas, no sobredimensionados (no facilita su valoración). Especificar cuantías en función de las actividades y plan de trabajo previsto.

Listado ICTS de acceso competitivo gratuito en *Manual para presentación de solicitudes.* (pág.32)

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DOCUMENTOS A AÑADIR (I)

Solicitante
Proyecto
Investigadores
Presupuesto
Implicaciones éticas y/o de bioseguridad
Añadir documentos

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA - CONTENIDO MÍNIMO DE LA SOLICITUD:

La memoria CT y los CVAs son considerados documentos indispensables para completar la solicitud → no podrán ser mejorados en un momento posterior a la finalización del plazo de solicitud.

1) MEMORIA CIENTÍFICO-TÉCNICA DEL PROYECTO.

- Obligatorio: uso de los modelos normalizados web AEI.
- Caso proyectos coordinados → tienen una única memoria científico-técnica, a aportar por el IP1 del subproyectos coordinador.
- Idioma: se presenta en inglés (recomendado) o en español. En inglés obligatoriamente si:
 - Costes Directos del presupuesto igual o superior a 100.000€.
 - Proyectos coordinados → Presupuesto global del proyecto conjunto es igual o superior a 100.000€
- Caso proyectos Recursos y Tecnologías Agrarias (RTA) → indicar líneas de investigación prioritaria del proyecto (anexo VI de la convocatoria).
- Formato recomendado: letra Times New Roman, Calibri o Arial de un tamaño mínimo de 11 puntos; márgenes laterales de 2,5 cm; márgenes superior e inferior de 1,5 cm; y espaciado mínimo sencillo.
- Extensión máxima obligatoria → Proyectos individuales: 20 páginas. Proyectos coordinados: 35 páginas. La aplicación de solicitud no admitirá memorias con una extensión superior

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: DOCUMENTOS A AÑADIR (II)

2) CVA DEL IP O IPs DEL PROYECTO.

- **Obligatorio: uso modelo normalizado** web AEI o el que se genera de web FECYT.
- **Idioma: en inglés (recomendado) o en español.**
- **Formato recomendado** : el mismo que para la memoria.
- **Extensión obligatoria: máximo 4 páginas.** La aplicación de solicitud no admitirá CVAs con una extensión superior.
- **Méritos a incluir:** hasta fin plazo presentación solicitudes.

RESTO DE DOCUMENTACIÓN A APORTAR (CUANDO PROCEDA):

- Acreditación documental de concurrencia de situaciones (superiores a 3 meses) que hayan afectado a la actividad investigadora interfiriendo en la fecha de obtención del grado de doctor/doctora. (art.8.3.c) (IT, licencias...)
- Proyectos temáticas específicas (proyectos que requieran el uso de plataformas marinas, buques oceanográficos o embarcaciones de otro tipo; proyectos en zona recogida por el Tratado Antártico) → Documentos disponibles en la página web de a AEI.

- **Autorizaciones** de participación de los investigadores externos (IP2 y miembros Equipo de Investigación).
- Documentos que acrediten la **expectativa de nombramiento o contratación** con motivo de haber superado procedimiento de selección de personal en concurrencia competitiva convocado por ente del sector público.

*La UCA es depositaria de los dos documentos anteriores, que **NO** se presentan en la solicitud.*

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: PROYECTOS COORDINADOS

PROYECTOS COORDINADOS:

- Seleccionar correctamente el tipo de proyecto en el desplegable (individual/coordinado)
- Misma modalidad para todos (Investigación orientada/No orientada)
- Identificar si del subproyecto que se solicita es el COORDINADOR (tipo B siempre) o un subproyecto NO COORDINADOR (pueden ser tipo A o B)
- Al IP del proyecto coordinador se le asignará un **código identificador del proyecto**, que tendrá que comunicar al resto de subproyectos.
- También tendrá que asignar un orden de subproyecto (el mismo que deberá figurar en la memoria) e informar a cada IP subproyecto de cada referencia.

Subproyectos no coordinadores: Deberán insertar el **código identificador del proyecto** (desde el momento en que se vinculen hay ciertos campos que quedan bloqueados y que deben ser los mismos para todos los subproyectos.)

El IP de cada subproyecto deberá presentar su solicitud y adjuntar los CVA de su/s IP/s, así como resto de documentación que se requiera pero **sólo hay una memoria científico-técnica** que debe presentarse en la solicitud del subproyecto coordinador.

→ Hasta que todos los subproyectos no estén en estado “cerrado y registrado” el subproyecto coordinador no podrá generar la solicitud definitiva.

FORMULARIO ELECTRÓNICO DE SOLICITUD: FIN DE LA SOLICITUD

Una vez que ya se ha completado todo, se recomienda:

- **“DETECCIÓN DE ERRORES”** para revisar los campos de cualquier módulo de la solicitud que estén pendientes.
- **“BORRADOR”**: se obtiene un documento PDF similar a la solicitud. Se recomienda su lectura para comprobar que los datos se han cumplimentado correctamente.
- **“GENERAR DEFINITIVO”**: Se crea el documento que se traslada al módulo de firma. Ya no se podrán modificar los datos introducidos. En esta solicitud es donde habrá que consignar las firmas de todos los miembros y ponerla a disposición del RL.

RESPUESTAS A ALGUNAS PREGUNTAS FRECUENTES A LA HORA DE CUMPLIMENTAR LA SOLICITUD:

- **Representante legal:** María Jesús Ortega Agüera (Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica)

- **Persona de contacto responsable de la gestión de estas ayudas en la entidad:**
 - Nombre: María Milagrosa
 - Primer apellido: Sanlés
 - Segundo apellido: Pérez
 - Teléfono: 956015054
 - Correo electrónico: milagrosa.sanles@uca.es
 - Cargo: Directora del Área de Investigación y Transferencia

CONSULTAS SOBRE LA CONVOCATORIA

CONTACTOS VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA:

- Rafa De la Vega Jiménez. Extensión: 5156.
- Mariluz Pelayo Triviño. Extensión: 5620.
- Pilar Albiach Pérez. Extensión: 5202
- **Servicio CAU Investigación: (Proyectos del Plan Estatal):** <https://cau-investigacion.uca.es/cau/servicio.do?id=I003>

MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES (MCIU):

- Consultas para solicitud y tramitación de la ayuda: proyexcuret.solicitud@aei.gob.es
- Consultas sobre incidencias informáticas: cauidi@mineco.es

PÁGINAS WEB DE LA CONVOCATORIA (GESTIÓN UCA):

<https://ugi.uca.es/convocatoria-proyectos-plan-estatal-idi-2019/>

¡¡¡Os animamos a presentar vuestras propuestas!!!
¡¡¡MUCHAS GRACIAS POR VUESTRA ATENCIÓN!!!

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia
Área de Investigación y Transferencia
Servicio de Gestión de Investigación